



# INFORME DE PROGRESO

## PACTO MUNDIAL

2015

## Índice:

1. **Introducción**
2. **Carta de renovación del compromiso**
3. **Información General**
4. **Principios**

# 1.Introducción

## INTRODUCCIÓN

Este cuarto informe de nuestra compañía que reúne las acciones más destacables de CaixaBank Asset Management, SGIC S.A.U., anteriormente InverCaixa SGIIC S.A.U, en relación con los diez principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas en el año 2015.

El cambio de denominación se produjo el día 11 de noviembre de 2015.

El informe desglosa cada uno de los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de forma independiente ofreciendo un diagnóstico de la situación actual de la Compañía, las políticas que se llevan a cabo, las acciones implementadas durante el ejercicio y el seguimiento y control para evaluar su impacto.

Nuestra Entidad quiere reiterar su compromiso con el Pacto Mundial y reflejar los progresos realizados en la promoción de derechos humanos y laborales, la protección del medioambiente y la lucha contra la corrupción en nuestra organización. Como parte del Grupo “CaixaBank”, participa en su Memoria anual de Responsabilidad Corporativa.

Destaca en este ejercicio y ligado al principio de Anticorrupción, la adhesión de la compañía a la “Política de Gestión de Sanciones y Contramedidas Financieras Internacionales” y a la “Metodología de Evaluación del Riesgo de Sanciones” aplicable al Grupo “CaixaBank”, nombrándose un responsable interno en materia de sanciones.

Se han iniciado los trámites de adhesión a la Plataforma PRI (Principles for Responsible Investment) iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas para incorporar factores ambientales, sociales y de gobernanza empresarial en los procesos de toma de decisiones y de gestión de activo, como complemento de nuestras políticas de responsabilidad social corporativa.

Por último, el próximo ejercicio esta prevista la implantación del sistema integrado de impresión responsable, con la instalación de la herramienta Uniflow en Madrid. También se realizará un estudio para la instalación de contenedores de reciclaje para diferentes materiales de oficina.

## 2. Carta de renovación del compromiso

## **CARTA RENOVACIÓN COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL**

### **RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

C/ Felix Boix, 14-4º B  
28036 – Madrid

Estimados Sres.:

Caixabank Asset Management suscribió en el año 2011 el Pacto Mundial para contribuir al progreso, fomento y la difusión de una conciencia social acorde con principios respetuosos con la dignidad de las personas, el cuidado al medioambiente y el apoyo a los sectores más desfavorecidos, entre otros.

Este año 2015 ha sido un año de importantes cambios en la compañía, derivados del proceso integración de Barclays Fondos, SGIIC, S.A. como consecuencia de la absorción del grupo Barclays en España, por parte del grupo “CaixaBank”, del que formamos parte.


Estos cambios se han llevado a cabo manteniendo los principios y valores cooperativos que forman parte de nuestra filosofía empresarial, y que conjuntamente con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, con los que nos sentimos comprometidos, nos han permitido desarrollar e implementar un sistema empresarial ético para todo el Grupo

La compañía ha procurado actuar con responsabilidad en todos esos términos. En la gestión de las personas se ha seguido trabajando para mantener un buen clima laboral y desarrollar el talento de los profesionales que trabajan en la organización.

En este sentido, somos conscientes de la estrecha correlación existente entre el desempeño económico-financiero de una organización y su desempeño socioambiental. Precisamente, la integración de uno y otro nos obliga a innovar y desarrollar modelos avanzados de gestión del riesgo.

Para finalizar, deseo reiterar el compromiso de Caixabank Asset Management con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como nuestra voluntad de seguir avanzando en la implantación y desarrollo de sus Diez Principios.

Atentamente.



Asunción Ortega Enciso  
Presidenta Ejecutiva



## 3. Información General

## **INFORMACIÓN GENERAL**

*Primera mayor gestora de IIC's de España*

- **Fundada en:** 1985
- **Propiedad:** 100% Grupo “CaixaBank”
- **Activos bajo gestión y asesoramiento:** más de 52.000 millones euros
- **Equipo :** 165 empleados
- **Domicilio Social:** Avda. Diagonal, 621-629,

08028 BARCELONA





## **INFORMACIÓN GENERAL**

- **Dirección Web:** [www.caixabankassetmanagement.com](http://www.caixabankassetmanagement.com)
- **Fecha adhesión al Pacto Mundial:** 2011
- **Mercado en el que opera:** España
- **Difusión del Informe de Progreso:** A través de la web del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e internamente a través de la intranet corporativa.
- **Periodo que cubre la información de la memoria:** 2015
- **Periodo presentación del Informe de Progreso:** Anual
- **Fecha de presentación:** Octubre 2016



## ***INFORMACIÓN GENERAL***

### **VALORES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

El cumplimiento de las leyes, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social son los principios básicos de actuación en CaixaBank Asset Management



## 4. Principios

## Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

### Principio 1

*“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”*

### Derechos Humanos

### Principio 2

*“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”*

### Principio 3

*“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”*

### Normas Laborales

### Principio 4

*“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”*

### Principio 5

*“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo Infantil”*

### Principio 6

*“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”*

### Principio 7

*“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”*

### Medioambiente

### Principio 8

*“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”*

### Principio 9

*“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”*

### Anticorrupción

### Principio 10

*“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”*

## **PRINCIPIO 1**

### ***Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia***

#### **DIAGNOSTICO:**

No presenta riesgo al estar sometida en sus ámbitos de actuación a la legislación vigente, siendo suficiente para satisfacer los derechos fundamentales, al no tener nuestra entidad presencia fuera de nuestro país.

Caixabank Asset Management, en su planificación estratégica, incorpora mecanismos de seguimiento de las políticas de derechos humanos para continuar implementando medidas de apoyo y respeto de los mismos, **ratificando la no existencia de riesgos** que afecten o puedan afectar a sus empleados y/o proveedores en detrimento del respeto a los Derechos fundamentales.

#### **POLITICAS:**

Entre las políticas y medidas que garantizan y promueven la implantación de este principio en Caixabank Asset Management, destacaríamos las siguientes:

#### **Código Ético**

Este documento recoge los principios y valores que conforman el carácter de Caixabank Asset Management y define el modo en que nos proponemos alcanzar nuestros objetivos: el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

El Código Ético está orientado a la acción y a inspirar nuestro comportamiento y se desarrolla concretando su aplicación efectiva en nuestra actividad cotidiana conforme a los siguientes compromisos:

- Liderazgo: compromiso, integridad, profesionalidad y trabajo en equipo.
- Confianza: de los clientes y de la sociedad en base a una gestión que da prioridad a la solvencia y a un servicio y una atención de máxima calidad.
- Compromiso social: objetivo último de su actividad.

Se encuentra disponible en la intranet de la Compañía, siendo accesible para todos sus empleados, asegurándose de este modo la información y la transparencia.

## **PRINCIPIO 1**

*Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia*

### **POLITICAS:**

#### **Sistema De Gestión De Quejas Y Reclamaciones**

Caixabank Asset Management SGIC, S.A.U. con el objeto de asegurar el adecuado tratamiento y gestión de toda la información que nos traslada el cliente, se ha adherido al Servicio de Atención al Cliente encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones de sus clientes y de las entidades del Grupo “CaixaBank” adheridas a este servicio.

Los clientes pueden presentar sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Cliente y ante el Defensor del Cliente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros

Tanto el Servicio de Atención al Cliente como del Defensor del Cliente disponen de un plazo máximo de 2 meses para resolver las reclamaciones de acuerdo con sus respectivos reglamentos de funcionamiento. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, el cliente puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones de los supervisores.

### **ACCIONES:**

En Caixabank Asset Management consideramos fundamental garantizar que nuestra conducta sea acorde con nuestros valores.

Los controles en esta materia son realizados por el Departamento de Cumplimiento Normativo, así como por auditorías internas y externas que implican un examen exhaustivo de toda la actividad desarrollada por Caixabank Asset Management.

Durante el ejercicio 2015, los controles realizados no han puesto de manifiesto ningún tipo de incidencia o anomalía.

### **SEGUIMIENTO:**

Caixabank Asset Management continuará durante el 2016 actualizándose, implantando y desarrollando nuevas herramientas, al objeto de impulsar el total cumplimiento de los principios del Pacto Mundial dentro de la esfera en la que se sitúan los Derechos Fundamentales.

## **PRINCIPIO 2**

### **Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos**

#### **DIAGNOSTICO:**

Caixabank Asset Management suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, asumiendo como valor fundamental de su actuación el respeto a la persona y su dignidad

El cumplimiento de la normativa vigente en los ámbitos de actuación de la gestora es suficiente para satisfacer los derechos fundamentales, pues no tiene presencia en países donde el cumplimiento de la legislación no garantice el respeto de los derechos humanos.

La actividad propia de la empresa está totalmente regulada y sujeta a principios rigurosos en su ejercicio para la protección del cliente y del mercado en el que interviene.

#### **ACCIONES:**

Caixabank Asset Management no lleva a cabo en ningún momento, ni directa ni indirectamente, la actividad de comercialización, realizándose la captación de clientes a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello. Exige a las entidades con las que formaliza un contrato de comercialización, que manifiesten su compromiso de cumplir con la normativa vigente en esta materia, así como el de poner a su disposición la información obtenida en aplicación de las medidas de diligencia debida y, en su caso, los procedimientos y políticas que aplican a fin.

En la contratación de proveedores, Caixabank Asset Management la realiza en un marco de libre competencia y al margen de cualquier vinculación o interferencia ajena a los intereses de Caixabank Asset Management. La compra de bienes o la contratación de servicios deben realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos, por lo que debe realizarse al margen de cualquier vinculación familiar, económica o de amistad con el proveedor.

Todas las Personas Sujetas tienen la obligación de promover los intereses de

Caixabank Asset Management y la prohibición de beneficiarse personalmente de oportunidades surgidas en el marco de su actividad profesional o a través del uso de activos o información de Caixabank Asset Management o de beneficiar con ellas a terceros. En relación a la actuación profesional, no puede tolerarse el anteponer los intereses personales a los de los clientes o a los intereses de Caixabank Asset Management y sus accionistas.

## **PRINCIPIO 2**

### ***Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos***

#### **ACCIONES:**

En este marco, todos los empleados, miembros y directivos están sometidos y obligados a conocer el Código Ético y los Principios de Actuación de CaixaBank Asset Management. En la Intranet del grupo está habilitado un Canal de Denuncias y Consultas a través del cual los empleados pueden reportar infracciones del Código Ético, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores, así como gestionar posibles dudas que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo. El formulario que los empleados han de rellenar y las instrucciones para su cumplimentación y posterior envío, se encuentran accesibles en la intranet corporativa de forma prioritaria y bien visible.

Durante el ejercicio 2015, no se ha recibido ninguna denuncia ni consulta sobre el Código Ético y Principios de Actuación.

Otra manifestación de este principio en nuestra actividad, es la de incorporar factores sociales y ambientales en los procesos de inversión de los activos de nuestras instituciones, que se perfila a través de nuestra próxima incorporación a la Plataforma PRI (Principles for Responsible Investment), como complemento de nuestras políticas de responsabilidad social corporativa.

#### **SEGUIMIENTO:**

Durante el próximo ejercicio 2016, se tiene planificado el realizar una formación de continuidad en la materia a toda la plantilla de CaixaBank Asset Management, para recordar la existencia del canal interno de denuncias, su funcionamiento y aclaración de dudas sobre el mismo.



## PRINCIPIO 3

*Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.*

### **DIAGNOSTICO:**

CaixaBank Asset Management en función del número de empleados no esta obligada por ley a tener un órgano interno de representación de trabajadores para la negociación colectiva. Por lo que actualmente nuestros empleados están representados por los agentes sociales a nivel sectorial.

Todos los empleados conocen su derecho a nombrar un representante sindical si así lo decidieran.

En CaixaBank Asset Management no hay factores de riesgo que pongan en peligro la negociación colectiva.

### **POLITICAS:**

La Compañía tiene como vehículo de comunicación habitual la intranet. Además, se desarrollan sesiones informativas a la totalidad de los empleados, para poner en su conocimiento la evolución de la actividad, el cumplimiento de objetivos y, en su caso, las adaptaciones y/o cambios en el organigrama para hacer frente a nuevos retos.

Las preocupaciones e inquietudes de los empleados son canalizadas a través de los responsables directos o del departamento de RRHH. Los empleados son un activo clave para CaixaBank Asset Management.

En CaixaBank Asset Management existe un plan formación con la que se cubren requerimiento legales y se dota a los empleados de recursos para reforzar su talento y ayudarles en el desarrollo de su carrera profesional.

## PRINCIPIO 4

### *Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción*

#### **DIAGNOSTICO:**

CaixaBank Asset Management se compromete a través de su Código Ético a evitar que se desarrollen políticas o situaciones que lleven al trabajo forzoso de sus empleados.

La empresa esta sujeta a un Convenio Colectivo que establece las jornadas, remuneraciones y beneficios sociales de los trabajadores.

#### **SEGUIMIENTO:**

Nuestros empleados son contratados de acuerdo con lo establecido el Convenio Colectivo, respetando la jornada laboral, los permisos y ausencias retribuidas y aplica políticas de conciliación.

CaixaBank Asset Management pone a disposición de sus empleados un Plan de Retribución flexible que incluye entre otros el ticket guardería, beneficio alineado con las medidas de conciliación corporativas.

La compañía aplica internamente las políticas de relaciones laborales y conducta ética que dicta el Convenio Colectivo de Aplicación.

CaixaBank Asset Management cumple con todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud laboral mediante el asesoramiento de una entidad externa y llevando a cabo un plan anual de vigilancia de la salud a través de una consultora de Prevención de Riesgos Laborales.

## PRINCIPIO 4

### *Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción*

#### **ACCIONES:**

El trabajo forzoso o el realizado bajo coacción es incompatible no solo con la legislación vigente sino también con los principios de la Entidad, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos.

Desde 2014 año en que se implantó en la Compañía un Canal de Denuncias y Consultas para poner en conocimiento de personas responsables los posibles incumplimientos de este principio, CaixaBank Asset Management siempre esta atenta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio. También se ha implantado un protocolo de actuación contra el acoso laboral.

Desde la implantación de estas dos medidas, ningún empleado a puesto en conocimiento de la Compañía ningún incidente relacionado con este principio.

*“Todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de la Sociedad Gestora (en adelante “Personas Sujetas”) deben conocer y cumplir con las disposiciones contenidas en el **Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank Asset Management**.*

*Asimismo, las Personas Sujetas podrán **comunicar los posibles incumplimientos del mencionado Código o plantear las dudas** que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo.*

*Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de ésta obligación, CaixaBank Asset Management ha procedido a establecer un Canal Interno de Denuncias que permita a cualquier Persona Sujeta reportar infracciones del Código relevantes para la Sociedad Gestora, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores.”*

## PRINCIPIO 5

### *Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*

#### **DIAGNOSTICO:**

Por la actividad propia de la Compañía y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, no existe ninguna posibilidad que se dé algún caso de trabajo infantil.

#### **POLITICAS:**

CaixaBank Asset Management sigue las políticas de proveedores estipuladas para las empresas del grupo "CaixaBank". En este sentido, todos los proveedores y colaboradores deben cumplir los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos y laborales, y de respeto al medioambiente, todo ello supervisado por parte de CaixaBank.

#### **ACCIONES:**

Todos nuestros proveedores y colaboradores cumplen todas las leyes, regulaciones y estándares establecidos en esta materia Por ello firman un documento elaborado teniendo como guía:

- Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Los 8 convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la libertad de asociación, libertad sindical y reconociendo efectivo del derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la igualdad y eliminación de la discriminación en materia de empleo.

#### **SEGUIMIENTO**

Actualmente todos nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial y desde CaixaBank Asset Management se vela por el mantenimiento de este cumplimiento.

## PRINCIPIO 6

### *Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*

#### **DIAGNÓSTICO**

En la compañía no existe discriminación en el empleo y ocupación o en la participación en acciones formativas, tanto el Convenio Colectivo vigente, el sistema de desarrollo profesional establecido, la política de formación, como los mecanismos internos de gestión y seguimiento de cada uno de ellos, lo hacen imposible.

CaixaBank Asset Management esta compuesta actualmente de 165 empleados, de los que el 50% son mujeres y e 50% hombres.

Dentro del colectivo que ejerce alguna función de responsabilidad en la Compañía un 42% son mujeres y un 58% hombres.

El máximo órgano de decisión de la Entidad, el Comité de Dirección, esta compuesto por 5 hombres y 3 mujeres entre las que se encuentra la Presidenta Ejecutiva.

#### **POLÍTICAS**

El Código Ético de CaixaBank Asset Management prohíbe cualquier tipo de discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base al género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del Órgano de Administración así como cualquier persona que interactúe con esta Entidad.

La compañía realiza un control de plantillas que gestiona las nuevas incorporaciones, los cambios organizativos y la gestión del talento.

## **PRINCIPIO 6**

### ***Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.***

#### **ACCIONES:**

Con carácter general, las coberturas de las vacantes se realizarán mediante procesos de selección interna, en cuyo caso se regirán por los principios de transparencia, publicidad, no discriminación e igualdad de oportunidades.

La discriminación en el empleo es incompatible con la legislación vigente, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas o suplementarias a las políticas de la compañía para evitar la realización de este tipo de prácticas. Aún así CaixaBank Asset Management permanece vigilante ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio.

El capital humano es un activo clave para CaixaBank Asset Management. Por ello, nos centramos en atraer y retener el mejor talento, proporcionar una carrera y una formación competitiva, fomentar la ética y la igualdad de oportunidades de las personas. Por ello una vez implantado el mapa profesional específico para cada una de las áreas, durante este ejercicio, y para darle una mayor transparencia, se han publicado los resultados en la intranet de la Compañía dando una visión global más clara a los empleados sobre los perfiles y carreras profesionales que pueden desarrollar.

Durante el año 2015, CaixaBank Asset Management ha desarrollado el Programa de Desarrollo del Management (P.M.D.) cuyo objetivo principal es impulsar las buenas prácticas en de liderazgo, dirección de personas y gestión de equipos.

#### **SEGUIMIENTO:**

Se sigue velando por la continuidad y control en las políticas y acciones llevadas a cabo en relación a este principio.

## **PRINCIPIO 7**

*Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.*

### **DIAGNOSTICO:**

CaixaBank Asset Management continúa en este ejercicio con la implantación de medidas dirigidas a favorecer el medio ambiente, lo que se traduce en una constante y notable bajada del consumo eléctrico, del uso de material de oficina, en correspondencia con un incremento en la utilización de material reciclado así como del reciclaje, control del consumo de agua, etc.

Además, aunque es difícil de cuantificar, se ha incrementado considerablemente el número de videoconferencias y reuniones virtuales, que evitan desplazamientos y con ello las emisiones de CO2 generadas.

### **POLITICAS:**

Fiel a sus valores de compromiso social, CaixaBank Asset Management ha asumido el compromiso con el respeto y la protección del entorno, impulsando la adopción de buenas prácticas ambientales por parte de todos sus empleados y de sus proveedores.

A través del portal del empleado se evita la entrega de papel a los empleados ya que tienen las nóminas y distintas notificaciones digitalizadas.

Existen contenedores repartidos por distintos puntos de la oficina debidamente identificados para el reciclaje de papel. Este ejercicio se han repartido carteles indicativos para realizar un correcto reciclaje en los distintos contenedores.

## PRINCIPIO 7

*Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.*

### **ACCIONES:**

Este ejercicio se continúa con la implementación de distintas medidas en consonancia con las políticas implantadas y seguidas por CaixaBank Asset Management en materia medioambiental, entre las que destacan el consumo racional de energía, considerable incremento del consumo de material reciclado y exigencia de criterios éticos, sociales y medioambientales a los diferentes proveedores.

Por otra parte, Caixabank Asset Management ha mantenido su impulso en la gestión del MicroBank Fondo Ético, un fondo de renta variable mixta internacional que combina criterios de rentabilidad, responsabilidad social y solidaridad que da cobertura a los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El fondo tiene de referencia en su gestión una cesta, en la que el mayor peso lo tiene FTSE 4 GOOD 50 Europe, que es un índice diseñado para medir de forma objetiva el comportamiento de las compañías europeas que cumplen a nivel global estándares de responsabilidad social corporativa.

Una Comisión Ética fija los criterios éticos que deben cumplir las empresas y define el universo de valores o instrumentos en los que puede invertir el Fondo. Dichos criterios éticos de actuación empresarial son: excluyentes, es decir, su sola presencia en las actividades de la compañía, la elimina del universo de valores aptos; y criterios valorativos que por sí solo no excluyen pero que se evalúan por la Comisión Ética como punto fuerte: el Corporate Governance (transparencia y moderación en los, respeto de los derechos de los accionistas), Derechos Humanos (protección de la vida privada y datos personales, erradicación de prácticas prohibidas de trabajo), Medio Ambiente (control razonable de los impactos ambientales en el ciclo de vida de productos y servicios, protección de la diversidad). La Comisión Ética está formada por expertos independientes a título gratuito, seleccionados en razón de su prestigio personal o profesional y su interés por el mundo de la ética. Esta comisión para realizar su labor de investigación emplea una empresa de servicios, SUSTAINALYTICS que es una plataforma de análisis global que suministra informes de los que se extrae el material de apoyo sobre el que trabaja la Comisión Ética.



## **PRINCIPIO 7**

*Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.*

### **ACCIONES:**

Caixabank Asset Management como gestora del fondo de inversión, cede el 25% de la comisión de gestión del fondo a las siguientes ONGs:

INTERMON OXFAM,  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA,  
MÉDICOS SIN FRONTERAS,  
CÁRITAS ESPAÑOLA,  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE,  
ALBOAN  
ENTRECULTURAS.

En este año 2015 y como expresa manifestación del principio de igualdad, se ha adoptado por la Comisión Ética el acuerdo, que en defecto de elección por el partícipe entre alguna de las señaladas, se hará un reparto equitativo entre todas.

### **SEGUIMIENTO:**

CaixaBank Asset Management, tanto en su gestión diaria como en su estrategia a largo y medio plazo, tiene en consideración las implicaciones medioambientales que de ella se puedan derivar, siendo por ello que continúa trabajando con el propósito de fortalecer la protección del medio ambiente, minimizando los riesgos y dedicando esfuerzos sensibilizadores para extender la responsabilidad corporativa en éste ámbito, como puede ser el reciclaje o tratamiento de residuos.

## **PRINCIPIO 8**

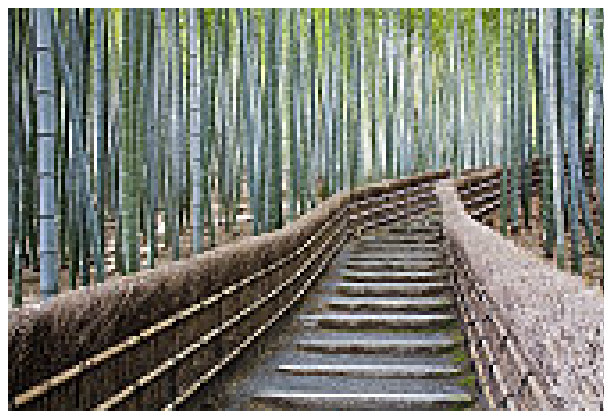
*Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*

### **DIAGNOSTICO:**

La actividad llevada a cabo por CaixaBank Asset Management no genera riesgos ambientales significativos, si bien, de acuerdo con su Código Ético, y el compromiso adquirido como firmantes del Pacto Mundial la Compañía mantiene su compromiso con la conservación del medio ambiente contando con los procedimientos necesarios para seguir reduciendo el impacto medioambiental que pueda derivarse de sus actividades.

### **POLITICAS:**

Aunque conscientes de que en su actividad diaria no se generan riesgos ambientales importantes, en CaixaBank Asset Management se persigue la consecución del objetivo de controlar el consumo de recursos tales como agua, electricidad y papel, de gestionar los residuos de modo eficaz y de controlar en la medida de lo posible los impactos generados por las emisiones asociadas a los desplazamientos.



## PRINCIPIO 8

*Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.*

### **ACCIONES:**

En cuanto a la gestión de residuos, ésta se sigue llevando a cabo mediante la recogida selectiva de papel, de tóner, de envases, y del resto de residuos. Los contenedores habilitados para este fin, tienen carteles indicativos para que la recogida selectiva sea más eficiente.

La Compañía tiene un consumo más elevado de papel reciclado, y en este ejercicio el consumo de papel se ha visto reducido en un 8.49%

Este ejercicio se sigue llevando un control de emisiones asociadas a los desplazamientos, y se están incrementando los desplazamientos en tren (medio de transporte considerado más sostenible) en detrimento del transporte aéreo. Así mismo se sigue poniendo a disposición de los empleados beneficios sociales para que utilicen el transporte público en sus desplazamientos diarios a sus puestos de trabajo a través de nuestro plan de Retribución Flexible, habiéndose adherido al plan el 44% de los empleados.

Dentro de las líneas de trabajo marcadas por CaixaBank, se ha implantado el “Portal de Proveedores” que incluye criterios sociales y ambientales. Este Portal garantiza la transparencia y el rigor en relación con los distintos proveedores, quienes deben comprometerse a respetar los 10 principios del Pacto Mundial.

Tras el estudio en 2014 para remodelar la oficina de Madrid, se han sustituido en 2015 los flexos sobre los puestos de trabajo por luces Led con mucha mas eficiencia energética.

En 2015 se esta preparando la redacción de una Política de Medioambiente en línea con la que tienen las empresas del grupo. Este documento será aprobado por el Comité de Dirección en 2016.

### **SEGUIMIENTO:**

Anualmente se revisa la actividad y resultados de los proveedores y deben mantener su compromiso adquirido al entrar en el Portal de Proveedores del Grupo CaixaBank.

Por otro lado, se continúa la promoción de buenas prácticas tanto entre empleados como con terceros que mantengan algún tipo de relación con la entidad.

## **PRINCIPIO 9**

*Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*

### **DIAGNOSTICO:**

La Compañía conoce la necesidad de disponer de un modelo tecnológico optimizado que respete el medio ambiente.

### **POLITICAS:**

CaixaBank Asset Management trata de implantar las tecnologías más avanzadas para el desarrollo de su actividad. Así, se ha implantado un nuevo sistema de reporting de los gastos de empleados que evita la impresión de papel y facturas realizando todo el trámite de modo telemático.

Se ha finalizado el estudio que se comenzó en 2013 para la implantación de una impresión responsable para todos los empleados, controlando y evitando el envío de impresiones no necesarias. Este estudio concluirá en la implementación del 2015 de la Herramienta Uniflow de control de impresiones. Durante este ejercicio se ha implantado en la Oficina de Barcelona y esta previsto concluirlo con la implantación en Madrid en el 2016.

En esta misma línea desde CaixaBank Asset Management se lleva a cabo el reciclaje de equipos informáticos y dispositivos de telefonía móvil una vez estos son dados de baja.

Se mantiene la política de impresión a doble cara y en blanco y negro.



## PRINCIPIO 9

*Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*

### **ACCIONES:**

CaixaBank Asset Management evalúa y realiza un seguimiento de la evolución de las nuevas herramientas que pueden prestar en el ámbito de su actividad un servicio más económico, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Por tanto, cualquier nueva iniciativa relacionada con los avances tecnológicos es evaluada también desde un punto de vista de sostenibilidad con el medio ambiente.

Este ejercicio se está estudiando la introducción de la firma electrónica para la contratación de productos de Retribución Flexible por parte del empleado. Esto supondrá un ahorro considerable de papel al no requerir los documentos físicos para su archivo.

### **SEGUIMIENTO:**

Desde CaixaBank Asset Management se seguirán y analizarán todas las innovaciones tecnológicas que puedan suponer un avance en el respeto al medio ambiente y que, en relación con la actividad de la empresa, puedan representar una mejora en la labor que desarrollan los empleados y en el servicio que se presta a los clientes.

## **PRINCIPIO 10**

*Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno*

### **DIAGNOSTICO:**

En tanto que CaixaBank Asset Management no lleva a cabo en ningún momento, ni directa ni indirectamente, la actividad de comercialización, la captación de clientes se realiza a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello.

La Compañía se apoya en dichas entidades comercializadoras para la aplicación de las medidas de diligencia debida contempladas en la Ley 2/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por lo que éstas han de tener los procedimientos y políticas con el fin de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

### **POLITICAS:**

La actividad de la Entidad está regida por un Reglamento Interno de Conducta y por un Código Ético y Principios de Actuación que todos los empleados conocen y a los que están sujetos. Ambos documentos se encuentran disponibles en la Intranet corporativa. Anualmente se realiza una formación de continuidad de este punto.

## PRINCIPIO 10

### *Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno*

#### **ACCIONES:**

El sector financiero en los últimos años ha sufrido una importante evolución, generando nuevos productos financieros, más complejos. Todo ello consecuentemente, ha dado lugar a numerosas reformas normativas para su desarrollo y también para su control.

En consecuencia resulta necesario establecer un marco de gestión y seguimiento apropiado para gestionar los riesgos de incumplimiento de la normativa.

En CaixaBank Asset Management, los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Regulación Financiera y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo velan y aseguran tanto el cumplimiento de la normativa existente como su conocimiento y entendimiento por parte de todos los empleados de la Compañía, asegurando una continua y adecuada formación.

En junio de 2015 se actualizó el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo con el objeto de adaptarse al nuevo Reglamento de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo aprobado mediante el Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo, así como ampliando la lista de países o territorios considerados jurisdicciones de riesgo de acuerdo con la normativa interna.

Asimismo se adhirió CaixaBank Asset Management a la *“Política de Gestión de Sanciones y Contramedidas Financieras Internacionales”* y a la *“Metodología de Evaluación del Riesgo de Sanciones”* aplicables al Grupo “CaixaBank”. Se ha aprobado un Plan de Acción y nombrado un Responsable Interno en materia de sanciones. El núcleo de ese Plan de Acción, consiste en la constatación de que aquellos grupos e individuos con los cuales la organización tiene una relación de dependencia mutua, “stakeholders”. Este Plan de Acción está en ejecución, mediante la comprobación y cotejo recurrente de todos y cada uno de los miembros de la Compañía, clientes, proveedores ..., contra las listas de sanciones internacionales, verificando si mantienen la situación y cotejando respecto de los nuevos, para ver si se encuentran incluidos en las mismas, y en caso afirmativo, realizar las acciones necesarias para su desvinculación o bloqueo.

En la segunda mitad del ejercicio 2015 se ha iniciado por el grupo “CaixaBank” un Proyecto, en colaboración con KPMG, que tiene por objeto revisar el modelo de prevención de delitos y el protocolo de reacción penal a nivel de Grupo.

## PRINCIPIO 10

*Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno*

### **SEGUIMIENTO:**

Caixabank Asset Management continuará en 2016 con el Proyecto con KPMG, de prevención de delitos.

Asimismo, la Compañía continuará impulsado la formación necesaria para que todo el personal pueda ejercer sus funciones y competencias adecuadamente.







**RESPETEMOS EL MEDIO AMBIENTE:** ¿Necesita realmente imprimir este documento?